

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós de febrero de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20200036900**

En atención a la petición de ampliación de términos para la presentación de la caución para el decreto de medidas cautelares, se concede el término de cinco días a partir de la ejecutoria de esta providencia para que se allegue la misma, esto de conformidad con el Art 590 del CGP.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **819bcbd82c254386dc86bd2030bba3b4f42a36332715b9f084d5a50a1b1e597f**

Documento generado en 22/02/2021 06:45:10 AM